



"1983-2023\_40 años de Democracia"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 18 AGO 2023

VISTO el Expediente N° 31280/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución interna N° 014/2023 solicita designación del Ingeniero NICOLÁS HERNÁNDEZ, en el Cargo de "ATTP de Automatización I, II y Proyecto Final" de TSCAI (771).

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el período Lectivo.

Que en el 1º lugar del Orden de Mérito resultó el Ingeniero Acosta quién renunció.

Que en 2º lugar resulto el Ingeniero NICOLÁS HERNÁNDEZ.

Que con las atribuciones que le otorgan el Artículo 40 y 43 de la Resolución N° 411/03 y Artículo 39 de la Resolución N° 1466/06, el Director le ofreció el cargo al Ingeniero HERNÁNDEZ quien aceptó.

Que el Concurso se tramita por Expediente N° 31033/2019.

Que a foja 20 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ingeniero, **NICOLÁS HERNÁNDEZ** D.N.I. N° 33.884.735 como Docente Interino, en el Cargo de "ATTP de Automatización I, II y Proyecto Final" de TSCAI (771), a partir de 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, con la salvedad que si el cargo se cubre por concurso la siguiente resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la ley de jubilación de los Docentes preuniversitarios.


ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

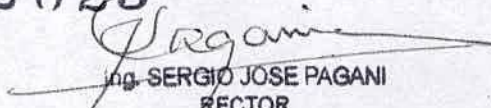
ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.


ARTÍCULO 5º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1602** **2023**

HJM.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TOGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN